



Resumen de la política de gestión de conflictos de interés

ebn¹
SECURITIES

ebnbanco.com



1. ¿Por qué este documento?

Este documento recoge un resumen de la Política de Gestión de Conflictos de Interés (la **“Política de Gestión de Conflictos de Interés”**) desarrollada por EBN Securities, Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, **“EBN Securities”** o la **“Sociedad”**) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros (en adelante, **“MiFID II”**) que establece la aplicación de medidas y procedimientos adecuados para favorecer la protección del inversor en los mercados e instrumentos financieros.

Concretamente, MiFID II exige a las empresas que prestan servicios de inversión que adopten todas las medidas apropiadas para detectar y prevenir o gestionar los conflictos de interés que pudieran surgir en el momento de la prestación de cualquier servicio de inversión o auxiliar, o de una combinación de los mismos, entre las propias entidades del grupo, incluidos sus directivos, empleados y agentes vinculados o cualquier persona vinculada directa o indirectamente a ellas por control, y sus clientes o entre clientes, incluidos los causados por la recepción de incentivos de terceros o por la propia remuneración de la entidad y otras estructuras de incentivos.

La Política de Gestión de Conflictos de Interés tiene por objeto definir las medidas organizativas adoptadas por EBN Securities para identificar y, en su caso, gestionar los posibles conflictos de interés que puedan surgir como consecuencia de la prestación de los Servicios de inversión a clientes, de modo que estos se resuelvan adecuadamente para los intereses de los clientes o de la propia EBN Securities. Le recomendamos que consulte esta Política de Mejor Ejecución que está disponible en la página web de EBN Securities www.ebngrow.com.

2. ¿Qué situaciones son consideradas conflictos de interés?

Se considera que hay una situación de conflicto de interés durante la prestación de los servicios de inversión cuando se generen conflictos de interés entre:

- EBN Securities y sus propios clientes.
- Los clientes.
- Entre los consejeros, directivos, empleados y agentes de EBN Securities (la/s **“Persona/s Sujeta/s”**) con la propia EBN Securities.
- Las Personas Sujetas frente a los Clientes.

Una situación de este tipo es susceptible de poner en riesgo la imparcialidad e independencia de la actuación de EBN Securities, por lo que constituye una prioridad para la Sociedad controlar su actuación en relación con la prevención y gestión de conflictos de interés de acuerdo con las normas legales aplicables en cada momento. En el proceso de identificación de conflictos de interés, la Sociedad tendrá en consideración, con carácter general, todas las circunstancias que

concurran en el caso concreto. De manera ejemplificativa, EBN Securities comprobará si durante la prestación de los servicios:

- EBN Securities o las Personas Sujetas pudiesen obtener una ganancia financiera o evitar una pérdida financiera a expensas del cliente.
- Hubiese interés en el resultado del servicio prestado o de la operación efectuada por cuenta del cliente distinto del interés del propio cliente en ese resultado.
- Mediasen incentivos financieros o de cualquier otro tipo para favorecer los intereses de terceros clientes frente a los propios intereses del cliente en cuestión.
- Hubiese un posible incentivo implícito a vender productos de mayor riesgo, normalmente relacionados con un mayor margen o beneficio para EBN Securities.
- Se priorice la transmisión de las órdenes recibidas de las Personas Sujetas o de unos clientes frente a las recibidas de otros clientes, salvo que concurran circunstancias objetivas que lo justifiquen establecidas en la Política de Mejor Ejecución de Órdenes.
- Se recomiende un valor considerando intereses propios de EBN Securities o de las Personas Sujetas.

3. ¿Qué medidas ha implementado EBN Securities para prevenir conflictos de interés?

EBN Securities adoptará todas las medidas necesarias y establecerá los procedimientos adecuados para prevenir los posibles conflictos de interés que pudieran surgir durante la prestación de los Servicios.

Entre las medidas contempladas, en función de la naturaleza y relevancia de cada una de las situaciones de potencial conflicto detectadas, destacamos las siguientes:

- EBN Securities llevará a cabo una restricción o control del intercambio de información entre las Personas Sujetas cuando el intercambio de esta información pueda perjudicar los intereses de uno o más clientes. Esta medida se llevará a cabo, por ejemplo, con el establecimiento y mantenimiento de áreas separadas, con un acceso restringido a la información por contraseñas personales o firmas electrónicas, así como a través de medidas encaminadas a asegurar que la información suministrada a clientes es correcta, clara y no induce a error.
- EBN Securities garantizará la supervisión separada y adscripción a distintas áreas o departamentos de las Personas Sujetas cuyas funciones principales sean la realización de actividades o la prestación de Servicios que puedan generar un conflicto que no pudiera ser evitado.
- EBN Securities establecerá medidas dirigidas a impedir o limitar que cualquier persona pueda ejercer una influencia inadecuada sobre la forma en que una Persona Sujeta presta los Servicios.

- EBN Securities establecerá medidas para impedir o controlar la participación simultánea o consecutiva de una Persona Sujeta en varios Servicios cuando dicha participación pueda ir en detrimento de una gestión adecuada de los conflictos de interés.
- EBN Securities buscará eliminar toda relación directa entre la remuneración de las Personas Sujetas que ejerzan principalmente una actividad y la remuneración de otras Personas Sujetas que desempeñen esencialmente otra actividad, o también entre la remuneración de esas primeras personas y los ingresos generados por las segundas, en los casos en que puedan surgir conflictos de interés en relación con dichas actividades.
- EBN Securities garantizará que en sus relaciones de negocio no se cobrarán o pagarán honorarios o comisiones, ni se recibirán o aportarán beneficios no monetarios.
- EBN Securities garantizará sistemas adecuados de incentivos que aseguren que las personas que presten servicios de inversión no se vean influenciadas por incentivos económicos o de otra clase. Cabe destacar que ni EBN Securities ni ninguna Persona Sujeta podrán aceptar incentivos.

4. ¿Quién es el encargado de realizar el seguimiento y gestión de los conflictos de interés?

La persona responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo es el encargado del control y la aplicación efectiva de las medidas antes descritas y contenidas en la Política de Gestión de los Conflictos de Interés (el **"Responsable"**).

Asimismo, detectada una situación de conflicto de interés, el Responsable gestionará los conflictos de interés atendiendo a las pautas recogidas en la Política de Gestión de los Conflictos de Interés adoptando las medidas que procedan en el mejor interés del cliente. Las medidas a adoptar para la resolución del conflicto de interés dependerán de la naturaleza y las partes que estén implicadas en el mismo.

EBN Securities deberá reexaminar y evaluar periódicamente, al menos una vez al año, la política en materia de conflictos de interés, y adoptará todas las medidas oportunas para corregir cualquier deficiencia. En todo caso, con periodicidad anual, o inferior en caso de que se estime pertinente teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada momento, el Responsable revisará los contenidos de la Política, la eficacia de las medidas preventivas y el efectivo cumplimiento práctico de las previsiones sobre identificación de conflictos y comunicación de situaciones que no hayan podido prevenirse.